



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1233-2014-A/MPMN
Moquegua, 08 de octubre de 2014

VISTO:

La Carta N° 043-2014-PFPM-R/MPMN de fecha 07 de octubre del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 198° de la Constitución política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que, el 08 de octubre se celebra el "Día de la Mujer Moqueguana".

Que, la Asociación SERCOFE es una de las Instituciones que realiza una ardua labor socio cultural al servicio de la Comunidad Femenina.

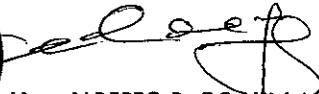
En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar Reconocimiento, a la Asociación Femenina SERCOFE por la ardua labor socio cultural que despliega al servicio de la Comunidad Femenina.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
Alcalde